



E-013-01-63537

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC	: 192447
Fecha de Emisión del Certificado	: 14/07/2016
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-79251 de 12/07/2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/04 del 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1: 2006-04 IEC 60745-2-4:2002-07 CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: BLACK AND DECKER DE CHILE S.A.
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001. Edificio 67 El Cortijo- Conchali
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 0231376966-9

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Lijadora distinta a la de tipo disco
Denominación Comercial del Producto	: Lijadora Orbital
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DWE6411
Características Técnicas	: 220V~ - 50-60Hz – 230W – Clase II
Velocidad Nominal	: n ₀ 14000/min
Identificación y/o Trazabilidad	: N/D
País de origen (País de fabricación)	: Brasil
Procedencia	: Brasil
Tamaño del Lote	: 02.-unidades
Tamaño de Muestra	: 02.-unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker Do Brasil Ltda.
Dirección del Fabricante	: Rod. Br. 050, S/N° - Km 167 Dis. Industrial II Uberaba

SCG-63537

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso



E-013-01-63537

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de Informe de ensayos : SCE-76291
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-63536
 N° SEC Certificado Tipo : 192437

USOS DEL PRODUCTO : Otro, Normal

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CÉCILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-63537

Revisión 00-05 fecha emisión 11/11/2014

Pág. 2 de 2